

Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria

**HOMENAJE
A
SARMIENTO**

Por los Académicos de Número

JOSE RAFAEL SERRES y GUILLERMO R. AUBONE



BUENOS AIRES

1958

ACADEMIA NACIONAL DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Buenos Aires - Arenales 1678.

★ ★

MESA DIRECTIVA

Presidente Ing. Agr. José María Bustillo.
Vicepresidente Dr. Daniel Inchausti.
Secretario General Dr. José Rafael Serres.
Secretario de Actas Dr. Antonio Pires.
Tesorero Ing. Agr. Saturnino Zemborain.

★ ★

ACADEMICOS DE NUMERO

Dr. Anchorena, Joaquín S. de
Dr. Arena, Andrés R.
Ing. Agr. Aubone, Guillermo R.
Ing. Agr. Brunini, Vicente R.
Ing. Agr. Bustillo, José María.
Dr. Cabrera, Angel.
Dr. Candiotti, Agustín N.
Dr. Cárcano, Miguel Angel.
Ing. Agr. Casares, Miguel F.
Dr. Eckell, Osvaldo A.
Ing. Agr. Foulon, Luis A.
Dr. Inchausti, Daniel
Dr. Le Breton, Tomás A.
Ing. Agr. Lizer y Trelles, Carlos A.
Dr. Newton, Oscar M.
Ing. Agr. Parodi, Lorenzo R.
Dr. Pires, Antonio.
Dr. Quiroga, Santiago S.
Dr. Rosenbusch, Francisco.
Dr. Schang, Pedro J.
Dr. Serres, José Rafael.
Dr. Solanet, Emilio.
Dr. Zanolli, César.
Ing. Agr. Zemborain, Saturnino.

JOSE RAFAEL SERRES

Académico de Número

Homenaje a Sarmiento

en la Sesión del 24 de Septiembre de 1958

“El perpetuar la memoria de los hombres recomendables, es hacer justicia a su mérito y estimular a los demás a que imiten su ejemplo”.

RIVADAVIA

El día 11 del corriente mes, Sarmiento, el “maestro de América”, ha sido recordado de manera especial en todo el país, y, sobre todo, en los ambientes educacionales, con motivo de cumplirse el 70º aniversario de su fallecimiento.

Estimo interpretar acertadamente el pensamiento de los señores Académicos, al decir que la corporación no puede permanecer ausente en estas circunstancias, pues entre las múltiples facetas de su extraordinaria personalidad —que justifican ampliamente los homenajes tributados— Sarmiento presentó una que lo ha hecho acreedor a la particular consideración de esta Academia. Me refiero al aspecto educacional vinculado con las ciencias de aplicación rural.

La pasión de Sarmiento fué, como es notorio, la educación pública, destacándose también su singular preocupación por los animales y las plantas.

Ahora bien, puesto que, dentro de unos instantes, la Academia, de acuerdo con la orden del día, deberá pasar a sesión pública, he de fundar el correspondiente homenaje aunque sólo sea brevemente, mediante la escueta relación de hechos que hago en seguida.

Sarmiento en Chile

Quienes se han ocupado de estudiar y poner de relieve las iniciativas de Sarmiento vinculadas con lo que atañe al campo, han recordado que ya en 1855, encontrándose en Chile, había demostrado su muy especial interés por la difusión de conocimientos sobre agricultura integral, editando un opúsculo con este significativo título: “Plan combinado de educación común, silvicultura e industria pastoril aplicable al estado de Buenos Aires”. En él armonizaba la cultura del hombre con la de la tierra y la de los ganados.

En San Juan

De regreso a la Patria, y siendo Gobernador de la provincia de San Juan, Sarmiento fundó, el 4 de **septiembre de 1862**, un establecimiento de educación especial, con la denominación de “**Quinta Normal Agrícola de San Juan**”, después de haber pretendido hacerlo en Mendoza, pero sin éxito entonces.

En el mensaje pertinente dirigido a la Legislatura, Sarmiento manifestaba que “sirviéndose de la Ley de Irrigación, sobre expropiación por causa de utilidad pública, y aprovechando la buena voluntad del propietario, el Gobierno había adquirido el fundo llamado de Ortega, de tres cuadras y media, destinándolo a Quinta Normal”.

Esta fundación la hizo Sarmiento a pocos meses de haber tomado posesión del cargo de Gobernador. Era la segunda escuela de agricultura que se fundaba en la República Argentina, y se esperaba tuviese mayor éxito que la primera, fundada por Rivadavia, en 1823, durante el gobierno de Martín Rodríguez.

Sarmiento designó una comisión —integrada por

hombres progresistas— para ocuparse de la organización de la ceremonia inaugural, en la que él mismo pronunció un muy significativo discurso. Conjuntamente se realizaba una exposición agrícola, que fué todo un éxito.

Después de esta inauguración, Sarmiento obtuvo de la Legislatura autorización para invertir tres mil doscientos pesos en la indemnización del terreno expropiado, y hasta cuatro mil pesos para sostener el establecimiento durante el año 1862.

Para dirigir la Quinta trajo de Chile al jardinero-botánico alemán Enrique Roveder, con quien celebró contrato por nueve años.

Pero tampoco esta vez el resultado compensó tanto esfuerzo, pues desde que, en abril de 1864, Sarmiento se alejara de San Juan, la Quinta fué decayendo paulatinamente.

Desde la Presidencia de la Nación Los Estudios de Agronomía

Sin embargo, Sarmiento no habría de ceder en su noble empeño, como lo demostró desde la presidencia de la Nación.

En efecto, el **26 de agosto de 1869 promulgó la ley Nº 316**, de su iniciativa, mediante la cual el Congreso Nacional autorizaba al Poder Ejecutivo para acordar a la Sociedad “Amigos del País”, sobre el ejercicio del presupuesto vigente, la subvención extraordinaria de cuatro mil pesos fuertes, para la fundación de una **Escuela Normal de Agricultura en la provincia de Santa Fe**, si lo estimara conveniente, “cuando se hayan formado y sometido a su conocimiento los estatutos para su administración y régimen”.

El decreto de promulgación fué refrendado por Nicolás Avellaneda, entonces su ministro de Instrucción Pública.

Sarmiento se había propuesto desarrollar una acción de mayor trascendencia que la habida hasta entonces, en

esta materia. Quería impulsar los estudios profesionales de agronomía, y para ello decidió preparar el terreno propicio de las realizaciones, procurando obtener los profesores necesarios.

Para ello, en el **año 1869**, Sarmiento empezó por enviar al Congreso un proyecto de ley, con la firma del ministro Avellaneda, mediante el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo **para contratar**, dentro o fuera del país, **hasta veinte profesores** que serían destinados a la enseñanza de ciencias especiales en la Universidad de Córdoba y en los colegios nacionales.

La sanción se hizo el 4 de septiembre de 1869 y Sarmiento dictó el decreto de promulgación el día 11 de ese mes.

Reflexiones sobre los Colegios Nacionales

Entre las consideraciones hechas en el pertinente mensaje, reveladoras del elevado propósito que lo animaba, destácase, por de pronto, ésta: “Después de haber examinado con atención el plan adoptado para los estudios en los colegios nacionales que dependen inmediatamente del Ministerio de Instrucción Pública, se hace desde luego resaltante su insuficiencia, porque no corresponde al estado actual de los progresos científicos y a las necesidades de la República”.

Y luego, esta otra, a propósito de la Universidad de Córdoba: “La Universidad de Córdoba, que, por sus tradiciones, su fama y el número siempre creciente de sus alumnos, es el primero de estos Establecimientos, se halla muy lejos de responder con verdad a su nombre, porque no tiene otro carácter sino el de una Escuela especial para el estudio teórico de las ciencias jurídicas. En las aulas de esta antigua casa de estudios no se forman hoy, como en los tiempos pasados, sino Doctores en Derecho; porque si bien se enseñan algunos rudimentos de las ciencias exactas, estos estudios no son sino de simple iniciación, y por eso se les denomina con propiedad llamándoles preparatorios”.

Asimismo, después de manifestar que “los colegios nacionales no revisten tampoco otro carácter que el de departamento de preparatorios en la Universidad”, y que sólo sirven “para que cursen los primeros años los jóvenes que se dedican a las profesiones de la Medicina y del Foro”, expuso Sarmiento éstos muy valiosos conceptos, sobre todo si se considera que fueron emitidos hace casi un siglo:

“El Poder Ejecutivo piensa que es necesario reaccionar contra esta tendencia exclusiva que se da a los estudios, y que la tradición ha perpetuado, abriendo nuevas carreras a la actividad inteligente de la juventud, relacionando la enseñanza de los Colegios con las industrias predominantes en las Provincias, y procurando formar en el país mismo hombres versados en el conocimiento y en la aplicación de las ciencias exactas y naturales, y que les serán tan útiles en el porvenir comercial e industrial que ha principiado ya a desenvolverse casi a nuestra vista”.

Ley de 28 de septiembre de 1870

Una vez dado este primer paso, Sarmiento envió al Congreso un proyecto de ley sobre inversión de fondos “para la instalación de un Departamento de Enseñanza profesional de Agronomía en los Colegios Nacionales” de Salta, Tucumán y Mendoza; anunciaba al mismo tiempo que en su oportunidad sometería a su aprobación el programa de enseñanza y los presupuestos de gastos que sean necesarios para el sostén de dichos Departamentos.

El Congreso aprobó el proyecto, **el 28 de septiembre de 1870.**

Vale la pena conocer, aunque sólo sea en parte, los fundamentos del mencionado proyecto, que Sarmiento expuso en el mensaje dirigido al Congreso el 10 de agosto de 1870, pues son dignos del mayor elogio. Dijo así:

“El Honorable Congreso sabe que no es arbitraria la designación de estas tres provincias para establecer en sus colegios las enseñanzas indicadas, puesto que la industria primordial que da ocupación a sus habitantes es la indus-

tria agrícola, que continuará siempre contenida en su desarrollo por prácticas rutinarias, hasta que no se divulguen los conocimientos que deben servirle de base. Un país no puede entrar en la vía de los progresos agrícolas, sino cuando se han estudiado científicamente las propiedades de su suelo en sus relaciones con las condiciones atmosféricas, y son al mismo tiempo conocidos los poderosos auxiliares con que las artes modernas ayudan al trabajo del hombre cuando se aplica al cultivo de la tierra”.

Y agregaba Sarmiento: “Los departamentos de estudios agronómicos que se proponen por el “proyecto”, no sólo servirán para difundir esta clase de conocimientos, sino que recibirán una organización adecuada, a fin de formar hombres que sean capaces de dirigir las explotaciones agrícolas, porque habrán adquirido la instrucción necesaria”.

Plan de Estudios 7 agosto 1872

Ahora, si bien para dotar a esos Departamentos con los profesores necesarios, el P. E. disponía de la autorización legal acordada el año anterior, hacía notar que se requerían recursos para iniciar la formación de granjas o quintas modelos, y hacer a lo menos la adquisición de las máquinas e instrumentos más indispensables.

Ya tenía Sarmiento las dos leyes necesarias para realizar la obra anhelada: la una le autorizaba para contratar profesores, y la otra para instalar los Departamentos para la enseñanza profesional de la agronomía en tres provincias.

Se dió entonces a la tarea de cumplir con el compromiso de la preparación del respectivo Plan de Estudios, que envió al Congreso el 7 de agosto de 1872 y que fué aprobado el 18 de setiembre del mismo año.

El propósito concreto —creación de una nueva carrera— se establecía en el **art. 1º de la ley sobre Plan de Estudios**, que dice así:

“Los estudiantes que quieran dedicarse a la carrera

de Ingeniero Agrónomo, se someterán al Plan de Estudios para los Departamentos Agronómicos, el cual se dividirá en dos cursos: uno preparatorio y otro superior.

Venía después el detalle correspondiente a los estudios a impartirse en dos secciones. La Sección I, era la de la “Escuela de Ingenieros Agrónomos”, con un “curso preparatorio”, y luego el “curso superior”; este último se haría en cuatro años, con un contenido muy interesante, que mostraba singular idoneidad en su autor.

Las materias comprendidas en el Curso preparatorio debían ser cursadas en los Colegios nacionales, según su propio plan. Las del Curso superior, en los Departamentos Agronómicos, y concluido este curso y previo un examen general, se expediría “un diploma que acredite su profesión de Ingeniero Agrónomo y le sirva al mismo tiempo —decía la ley— para optar a las cátedras y dirección de los Departamentos Agronómicos”.

La sección II, se refería a la Escuela Práctica, a la que podrían ingresar quienes presentasen certificado oficial acreditando que el aspirante sabía leer y escribir correctamente, y que había aprendido gramática y aritmética. La enseñanza en esta Escuela estaba repartida en tres cursos.

Lamentable Retroceso: Reducción y Supresión

Estaba escrito, sin embargo, que no debía caberle mejor suerte en su empresa al Gran Sanjuanino, que la que le cupo en su hora “al más grande hombre civil de la patria de los argentinos”. Y lo más sensible es que el nuevo retroceso haya sido la consecuencia de un acto de gobierno de Avellaneda, ex ministro de Instrucción Pública de Sarmiento, y a la sazón presidente de la República.

En efecto, mediante el decreto del 7 de febrero de 1876 fué reformado el plan de estudios de 1872, fundándose en la conveniencia —decíase— de “circunscribir la enseñanza a un plan más sencillo y práctico, consultando la economía de los gastos públicos —siempre la economía en la educa-

ción— y asegurando como resultado inmediato, la educación profesional de los jóvenes que quieran dedicarse al ejercicio de las industrias rurales”.

En consecuencia, de las tres escuelas (Tucumán, Salta y Mendoza) desaparecían los estudios superiores, y la enseñanza se limitaría a un curso teórico-práctico de tres años, para alcanzar solamente un diploma que acreditase “aptitud para el ejercicio de las industrias rurales”.

Pero las cosas no quedaron en ese estado, pues posteriormente, todavía durante el gobierno de Avellaneda, se dispuso la “suspensión” —que importaba la supresión— de estos estudios en Salta y Tucumán, por aplicación de la ley N° 763, del 1° de junio de 1876, promulgada con las firmas de Avellaneda y de O. Leguizamón.

Esta suspensión —o supresión— había sido solicitada por el P. E., que remitió el mensaje correspondiente el 15 de mayo de 1876, en el que se expresaba que esas escuelas de agronomía “hasta el día no habían producido resultados satisfactorios, ni siquiera después de haberlas reducido a un plan sencillo y práctico; y que ni las autoridades ni los vecinos de las provincias llamadas a ser favorecidas directamente con esos establecimientos, propiciaban su conservación”.

En la sesión del 1° de junio de 1876, el senador Bustamante abogó por la supresión de las tres escuelas, como lo había aprobado la Cámara de Diputados, y no sólo de dos, como lo proponía la Comisión del Senado.

Sarmiento defendió enérgicamente en el Senado sus queridas escuelas, pero la miopía política era muy grande entonces, y todo fué inútil, pues Sarmiento no tuvo ningún aliado en esa lucha. Así, pues, fué vencido por la ley N° 763/1876.

★

Mientras esto ocurría en jurisdicción de la Nación, por suerte otro era el ambiente, al respecto, en la provincia de Buenos Aires, donde ciertos actos oficiales nos iban aproximando al nacimiento del histórico Instituto Agronómico-Veterinario que inició su funcionamiento el 6 de agosto de 1883.

Señores Académicos: Prometí ser breve en mi exposición, de modo que, dadas las circunstancias, la doy por terminada con esta relación de hechos, relación que si bien merecería más amplio desarrollo, la considero suficiente para evidenciar la singular inclinación de Sarmiento por la educación general agropecuaria.

En verdad estimo haber cumplido con mi deseo de fundar un justiciero homenaje al prócer, verdadero precursor en el propósito creador de estudios superiores de Agronomía en la República Argentina. —

Consta en el acta de la sesión que la Academia se adhirió al homenaje; resolvió asimismo la publicación de lo actuado.



GUILLERMO R. AUBONE

Académico de Número

Acto de homenaje a Sarmiento

Buenos Aires, octubre 15 de 1958

Sr. Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Ing. Agr. José María Bustillo.

S/D.

A mediados de agosto próximo pasado, el Sr. Presidente me confió la honrosa misión de representar a la Academia en la Comisión que debía constituirse —por iniciativa del Instituto Sarmiento de Sociología e Historia que preside el Sr. Alberto Palcos—, para conmemorar la introducción y difusión de las primeras semillas de *Eucalyptus Globulus* realizada por Sarmiento en 1858.

En la asamblea de constitución fué elegida por unanimidad para presidir la Comisión, la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, Sra. Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, y quedó integrada por:

Ing. Rafael García Mata, en representación de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; Sr. Alberto Palcos, Instituto Sarmiento de Sociología e Historia; Ing. Guillermo R. Aubone, Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria; Ing. Lucas A. Tortorelli, Dirección General de Parques Nacionales y Asociación Forestal Argentina;

Ing. Elías Dabas, Administración Nacional de Bosques; Ing. Rosario F. G. Leonardis, Comisión Argentina del Eucalipto; Dr. Alejandro von del Heyde Garrigós, Plantaciones industriales; Ing. Héctor R. Mangieri, Departamento de Dendrología; Ing. Domingo Cozzo, Universidad Nacional de Buenos Aires, Cátedra de Silvicultura; Ing. Italo Costantino, Universidad Nacional de La Plata, Cátedra de Silvicultura; Ing. Milán Jorge Dimitri, Protección de la Naturaleza; Sr. Gervasio Ipuche, Intendente Municipal de San Fernando; Sr. Diego Parra Pérez, Senador Nacional por San Juan; Sr. Haroldo Tonelli, Diputado Nacional por San Juan; Sra. Ofelia Zuccoli de Fidanza, Directora Casa de San Juan; Sr. Juan Carlos Keller Sarmiento, Asociación Sarmientina; Dr. José Manuel H. Albarracín; señor Francisco L. Romay; Dr. Adolfo D. Holmberg; Sra. Martha Keller Sarmiento de Rodríguez Ortega; Srta. María Navarro (Instituto Sarmiento de Sociología e Historia); Sra. Nellyda de Abarca y Sr. Oscar Axelrud (Consejo Nacional de Educación).

En representación de esta Comisión organizadora, y del Instituto Sarmiento de Sociología e Historia, tuve el honor de hacer uso de la palabra al celebrarse el acto central de homenaje el 11 de septiembre, en la Quinta Lanusse en Punta Chica, Partido de San Fernando, frente al eucalipto centenario proveniente de las semillas iniciales, introducidas por Sarmiento, que hace algunos años tuve el privilegio de individualizar cumpliendo una misión que me encomendara la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Asimismo, debo informar que el Instituto Sarmiento de Sociología e Historia y la Comisión organizadora, hicieron suya mi proposición, en el sentido de que se gestionara ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos la declaración de "Árbol Histórico" para dicho ejemplar. Con tal motivo el Poder Ejecutivo de la Nación, dictó el Decreto N° 5623/58, que así lo consagra.

De esta manera, ha quedado simbolizado en el árbol

mismo el reconocimiento de la República al gran estadista por su tesonera labor en el progreso de la agricultura argentina, y en especial por su amor al árbol.

Con esta comunicación, doy cuenta de la participación que me ha correspondido al cumplir con la misión confiada por el Sr. Presidente.

Me es grato saludarle con mi mayor consideración.

Fdo.: Guillermo R. Aubone

Adjuntos

1. — Discurso pronunciado el 11 de septiembre ppdo.
2. — Nota del Instituto Sarmiento solicitando la declaración de "Arbol Histórico".
3. — Decreto del P. E. de la Nación N° 5623/58 del 10 de septiembre de 1958.
4. — Copia fotográfica del acta que establece fecha de distribución por Sarmiento de las primeras semillas de Eucalyptus Globulus.
5. — Copia fotográfica del desarrollo actual del eucalipto centenario de la Quinta Lanusse, declarado "Arbol Histórico".
6. — Copia fotográfica del acto y placas recordatorias colocadas el 11 de septiembre de 1958.

★

**Discurso pronunciado el 11 de septiembre de 1958
por el Ing. Guillermo Renato Aubone**

Representante de la Academia Nacional de Agronomía y
Veterinaria ante la Comisión Especial de Homenaje
a Sarmiento en el Centenario del Eucalipto en
la Argentina

Tenemos el extraordinario privilegio, de celebrar el centenario de la introducción de las primeras semillas de *Eucalyptus Globulus* que realizara el insigne civilizador Domingo Faustino Sarmiento, frente a un ejemplar proveniente de aquellas semillas iniciales, que su fervor patriótico y la maravillosa intuición respecto al futuro forestal argentino, le hicieran traer de Australia hace 100 años.

El homenaje que realizamos aquí, y que simultáneamente tiene lugar en todas las escuelas en la extensión del territorio patrio, es el que hubiera sido más grato a su espíritu. Un millón de árboles, en especial eucaliptus, se plantarán en la República bajo la advocación de su nombre; gobiernos de provincias e instituciones forestales asocian sus esfuerzos para extender las plantaciones, y en las escuelas comunes, tan amadas por Sarmiento, se pondrá en marcha planes de difusión de semillas y plantas que tienden a vincular más estrechamente a los jóvenes alumnos con la naturaleza.

Además, la Comisión Especial de Homenaje a Sarmiento en el Centenario del Eucalipto en la Argentina, y el Instituto Sarmiento de Sociología e Historia en cuyas representaciones, tengo el honor de hacer uso de la palabra en este acto, han obtenido de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos —con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación—, la declaración de “Árbol Histórico”, para este ejemplar. Simbolízase así, en el árbol mismo, el reconocimiento de la República al gran estadista, por su tesonera labor en el progreso de la agricultura argentina, y en especial por su amor al árbol.

El nacimiento de esta esencia para la ciencia, y la eco-

nomía forestal del mundo, se debe a la conjunción de esfuerzos de sabios de países distintos, que trabajaron sin egoísmos, en el plano de la ciencia libre de fronteras, unidos por el ideal de beneficio común, y de solidaridad humana.

Los ingleses Williams Anderson, cirujano y naturalista y su asistente botánico David Nelson, que el célebre Capitán Cook llevara en su tercer y último viaje al hemisferio austral, herborizaron en Tasmania, entre otras islas, y depositaron en el Jardín Botánico de Kew el novedoso material reunido en tierras ignotas. Luego será un botánico francés, L'Héritier de Butelle, quien clasifique en ese centro de estudios las piezas traídas y proceda a crear para la Botánica el género *Eucalyptus*. Más tarde, un sabio alemán, el célebre botánico Barón Ferdinand von Müller, Director del Jardín Botánico de Melbourne, realizará estudios sistemáticos de distintas especies de eucaliptos en su lugar de origen, evidenciará las valiosas características tecnológicas de sus maderas, y él mismo hará conocer el resultado de sus investigaciones a los centros científicos, y remitirá semillas y plantitas a las entidades de fomento de todas las naciones, entre ellas, la Argentina por intermedio de la Sociedad Rural.

La introducción a nuestro país de las primeras semillas de la especie *globulus*, realizada por Sarmiento en 1858, está fehacientemente establecida en el documento que se guarda en el Archivo del Museo Histórico que lleva su nombre. Es un acta labrada en la estancia San Juan de Don Leonardo Pereyra; en ella, el encargado de las plantaciones Sr. Versechi, declara: "que en el año 1858 siendo jardinero del Sr. Don José Gregorio Lezama, recibió del Sr. Don Domingo Faustino Sarmiento las primeras semillas de *Eucalyptus Globulus* que se hubieran introducido al país, venidas directamente de Australia, y que de ellas provienen los primeros árboles que se han logrado de esa familia".

Refrendan con sus firmas tan valioso documento un selecto grupo de prestigiosos estancieros de la época: Martín Iraola; Próspero van Geert; Félix Frías; José de Gue-

rrico; Juan Cobo; Manuel Guerrico; Estanislao Frías, además de Don Leonardo Pereyra y el jardinero Versechi.

Procede en el planteo y desarrollo de esta valiosa iniciativa, con el mismo generoso espíritu de bien común, que es el acento de toda su actuación pública. Pide semillas a Australia, no para siembras de provecho propio, sino para distribuir las profusamente en beneficio del país entero. Quería difundir el cultivo del árbol que con tanta lozanía se desarrollaba en climas similares de Oceanía, prestigiado por el anuncio de las bondades de sus maderas, su precocidad y rusticidad. Se constituye para ello en su tenaz pregón, en el distribuidor de sus simientes y gran propulsor del cultivo.

Cuando hace algunos años, tuve el honor de que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y lugares Históricos me confiará la simpática misión de buscar antecedentes y localizar ejemplares provenientes de las semillas introducidas por Sarmiento en 1858. de todos los ejemplares examinados e información reunida, resultó como el más seguro descendiente directo, el que se encuentra aquí, declarado ayer mismo "Árbol Histórico", por Decreto 5623 del Poder Ejecutivo de la Nación.

Es un ejemplar que tiene ya una noble historia: Sarmiento distribuye las semillas entre los estancieros más progresistas, y sus amigos dilectos, entre éstos el Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield, quien obsequia su parte, a Victorina Justo, hija del propietario. en ese entonces. de esta residencia: don Agustín P. Justo, abuelo del ex Presidente argentino del mismo nombre. Y, fueron así, las manos patricias de Victorina Justo las que siembran y cuidan primorosamente los almácigos y difunden las plantitas obtenidas, de las cuales subsiste sólo este árbol.

A un siglo de distancia de la introducción de aquellas simientes, debemos recordar con gratitud el gesto del gran civilizador. Otras especies de eucalipto han llegado y llegarán a nuestro territorio, que puedan ser más adaptables que el glóbulus a las distintas características ecológicas en la extensión de nuestra Patria, pero aquellos "sus euca-

liptus” y su prédica tesonera abrieron la brecha que permitió su entrada y difusión. Con ello se ha hecho posible la creación de una gran riqueza forestal, que abarca ya 80.000.000 de unidades, preludio de una mayor expansión del género en la República.

Para Sarmiento, “las pampas argentinas, eran un pedazo de tierra a medio hacer”; “Es la imagen del mar en la tierra como en el mapa” —dice—, y se propone transformarlas poblándolas de árboles. A ello tiende su “Plan Combinado de Educación Común, Silvicultura e Industria Pastoril”, con que se presenta en Buenos Aires, al regreso de su exilio voluntario en 1855.

Afirma que “la educación pública, sobre todo para la campaña nuestra, debe ser rural, colonizadora, preparada para transformar la pampa, entonces inculta, en elemento de producción, corrigiendo por la Silvicultura el defecto capital de la llanura sin límites, que sólo de cueros de vacas proveía a la industria entonces”. Para Sarmiento el maestro de escuela rural debía ser agrónomo, y la escuela criadero de plantas forestales para enriquecer de bosques la superficie desnuda como en el mapa”.

Tres años después de su reinstalación en Buenos Aires, encontrará el árbol adecuado para fecundar nuestras llanuras al introducir las primeras semillas de eucalipto, de cuya propagación es principal artífice. Será “el árbol de Buenos Aires”, exclama proféticamente, “el marido de la pampa que vivió viuda y solitaria”.

Señores:

La valiosa iniciativa y realización que celebramos, inspirada, tan sólo en los superiores intereses de la Patria, bastaría para consagrar el recuerdo de su ejecutor. Pero, la introducción del eucalipto, apenas significa un aspecto de la trayectoria del inmenso sanjuanino, cuya vida, tan fecunda en hechos e ideas tiene la virtud de parecernos actual.

Porque Sarmiento —al decir de Joaquín V. González—, “es como la corteza del árbol, que se adapta a todas las edades, y crece y se vigoriza con el tiempo”. —

GESTION DEL INSTITUTO SARMIENTO DE SOCIOLOGIA E HISTORIA

Buenos Aires, agosto 25 de 1958.

Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos. — S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a objeto de solicitar de esa H. Comisión, tenga a bien declarar "Arbol Histórico", al ejemplar de Eucalyptus Globulus de la quinta Lanusse, situada en Punta Chica, Partido de San Fernando, que proviene de las primeras semillas introducidas al país, pedidas y distribuídas por Domingo Faustino Sarmiento, hace cien años.

El Instituto Sarmiento de Sociología e Historia, ha hecho suya la proposición, que en este sentido formulara su digno miembro de número-fundador Ing. Guillermo Renato Aubone en la nota cuya copia adjunto, la cual me ahorrará abundar en consideraciones sobre la autenticidad del árbol citado; lo harán, testimonios irrefutables que en sus páginas se consignan, y que la Comisión de su digna Presidencia ha sancionado, al publicar el trabajo del Ing. Aubone con las conclusiones a que arribara este prestigioso perito en la materia.

Cuando se tiene en cuenta que hoy el país, está poblado ya por ochenta millones de ejemplares de eucaliptos, palpamos la maravillosa clarividencia del civilizador. La fisonomía de la pampa, gracias a las prédicas de Sarmiento en favor de la arboricultura, ha cambiado fundamentalmente. ¿Qué menos, pues, que declarar en este centenario "Arbol Histórico" al eucalipto plantado en aquella ocasión gracias a su infatigable prédica?

En la seguridad de que la presente solicitud, interpreta también el sentimiento de esa H. Comisión, me complazco en saludar al Sr. Presidente, con mi más alta consideración.

José Manuel H. Albarracín
Secretario

Alberto Palcos
Presidente

Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación

Buenos Aires, 10 septiembre 1958.

VISTO:

Este expediente N° 118.692/58, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se declare árbol histórico al ejemplar de *Eucalyptus Globulus* existente en la Quinta Lanusse, situada en Punta Chica, Partido de San Fernando (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que dicho ejemplar proviene de las primeras semillas de esa especie introducidas al país por Domingo Faustino Sarmiento en 1858, según queda demostrado por los estudios técnicos e históricos de los especialistas en la materia;

Que dicha circunstancia confiere al ejemplar aludido la condición de centenario;

Que tal declaración significaría, asimismo, un homenaje a Sarmiento, introductor y propulsor en el país de dicha especie forestal;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase “Árbol histórico” el ejemplar de *Eucalyptus Globulus*, existente en la Quinta Lanusse, situada en Punta Chica, Partido de San Fernando (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en su caso, convendrá con organismos especializados, el modo de asegurar la conservación del referido árbol.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Fdo.: **FRONDIZI.** —

Luis Mac Kay



El que firma, encargado de las plantaciones del Establecimiento del Señor D. Leonardo Pereyra, Denominado Estancia de San Juan, en presencia de los Señores que al pie se describen, declaro que el año 1858, siendo jardinero del Señor Don José Gregorio Legama, vecino del ~~Señor~~ Señor Don Domingo S. Sarmiento las primeras Semillas de Eucalyptus Globulus que a mi conocimiento se hubieron introducido en este país, venidas directamente de Australia, y que de ellas provienen los primeros árboles que se han logrado, de esta familia.

Estancia de San Juan, 17 de Octubre de 1875.

[Signature]

[Signature: Leonardo Pereyra]

J. del Guernico

[Signature]

[Signature]

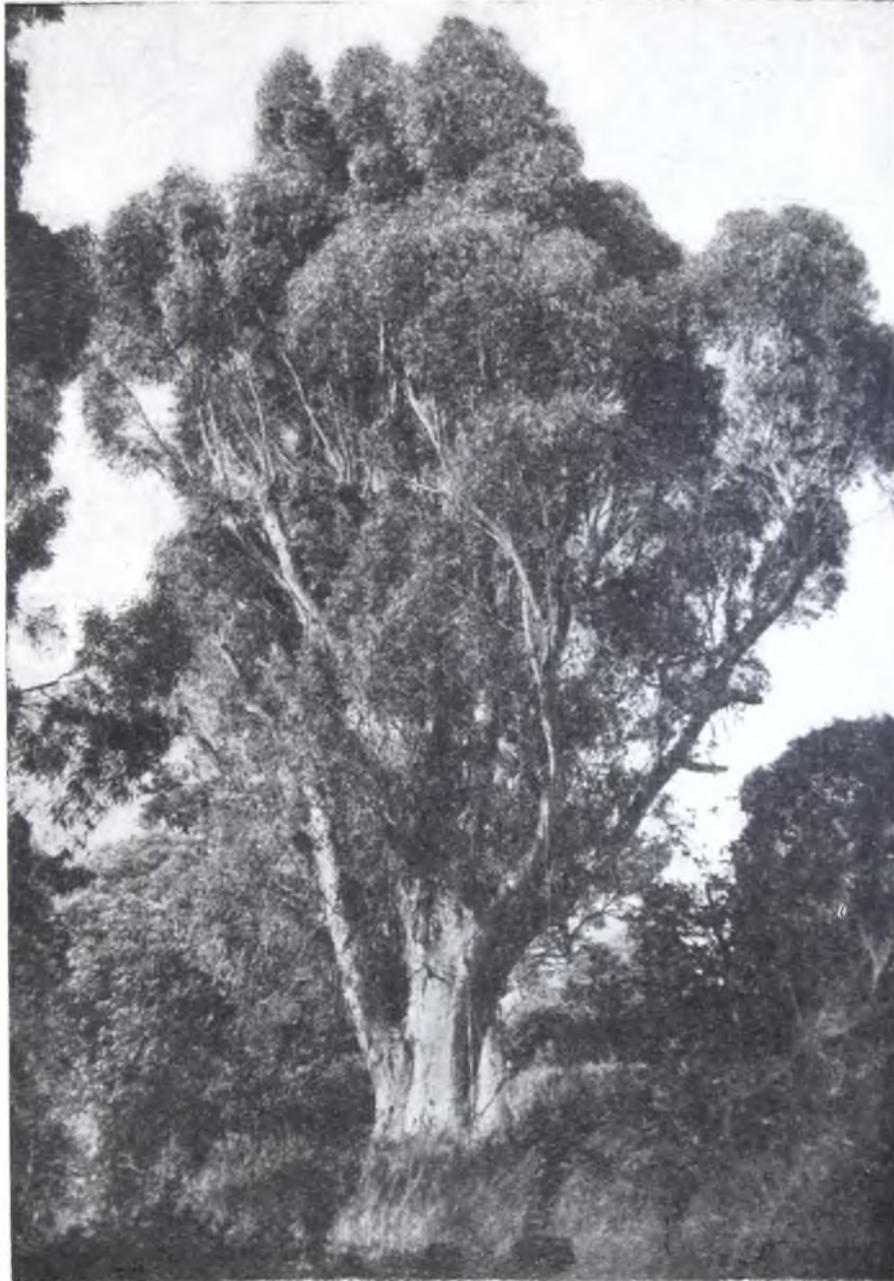
Juan Carlos

Felipe Arias

[Signature]

[Signature]

Acta que establece fecha de distribución por Sarmiento de las primeras semillas de Eucalyptus Globulus



*Desarrollo actual del eucalipto centenario de la Quinta Lanusse,
declarado "Árbol Histórico"*



*Placas recordatorias colocadas al pie del "Arbol Histórico",
en su centenario, septiembre 11 de 1958*